

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva de Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N°3575
17 de febrero de 2025

MUESTRAS DE CAFÉ PERTENECIENTES A CONTRATOS POR INSCRIBIR

Señores

BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMPRADORES COMERCIANTES

Estimados Señores:

Reciban un atento y respetuoso del Instituto del Café de Costa Rica.

Les recordamos de la manera más cordial lo señalado en el artículo 102 de la Ley N.º 9872, donde la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica esta facultada a solicitar al beneficiador muestras de café pertenecientes al contrato por inscribir cuando este no concuerde con los niveles de precios normales prevalecientes en el mercado y en los casos en que lo considere necesario. Dichas muestras deberán entregarse dentro del plazo fijado por la Junta Directiva, el cual no podrá ser inferior a tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

De igual manera les recordamos que en caso de incumplimiento en la entrega de las muestras por parte del beneficiador, el contrato será rechazado sin posibilidad de recurso alguno, conforme a lo estipulado en el citado artículo.

Para Ventas a Futuro

Para garantizar la transparencia y calidad de las transacciones comerciales, se requiere la especificación de las partidas bajo los siguientes criterios:

Tipo de muestra: Descripción de la muestra proporcionada.

Defectos: Identificación y clasificación de los defectos encontrados.

Porcentaje de calidades inferiores: Para las Firmas Beneficiadoras de tratarse de calidades inferiores se advierte la posibilidad de recibir un castigo económico en el cálculo de la Liquidación Final al Productor, por lo que es importante tener en cuenta porcentaje máximo de calidades inferiores, permisible, en relación con el volumen de café elaborado.

Esta medida tiene el objetivo de asegurar la equidad y cumplimiento de los estándares de calidad en los contratos de precio bajo y ventas a futuro. La Junta Directiva se reserva el derecho de tomar las acciones pertinentes en caso de incumplimiento.

Sin otro particular

Atentamente,

Original firmado.

Maria José Castillo
Sub Directora Ejecutiva